POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAI

Comandancia

RESOLUCIÓN N°156

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA" – ID N° 422873.

Asunción, 24 de febrero de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 422873 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2023 "Adquisición de Motocicletas para Patrulla", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2023 "Adquisición de Motocicletas para Patrulla"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 472, de fecha 22/02/2023, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 04/2023 de Evaluación, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 03/2023 "Adquisición de Motocicletas para Patrulla" – ID N° 422873".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2023 "Adquisición de Motocicletas para Patrulla", a la siguiente firma: CHACOMER S.A.E., por el monto total de G. 4.679.274.798 (Guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho).

Artículo 2°: **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CÉSAR LUIS PÉREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete